



UN CONOCIMIENTO PARA LA HUMANIDAD

DECLARACION DE GRANADA SOBRE EL CONOCIMIENTO ENFERMERO

El conocimiento enfermero es el legado que la Enfermería como ciencia dirigida al cuidado de las personas entrega para el bien de la humanidad. Es el resultado de siglos de experiencia acumulada por las enfermeras en su acción cuidadora en todos los lugares y ámbitos de la presencia humana, así como la síntesis de la riqueza de su pensamiento y de los procesos de investigación.

Sin embargo, existe una preocupante tendencia a desestimar el conocimiento producido por las enfermeras, minimizando su función social y su capacidad para producir beneficios directos en la ciudadanía. Unas veces son los sistemas de salud quienes relegan el ejercicio de la Enfermería a posiciones de subalternidad; otras veces son las políticas de gestión del conocimiento, instrumentalizadas por sectores hegemónicos de la ciencia, las que excluyen el conocimiento aplicado y sus soportes, interrumpiendo o alterando los procesos naturales de producción, difusión y consumo.

Para mejorar esta situación, un grupo de enfermeras clínicas, académicas, gestoras, investigadoras y editoras se reunieron en la ciudad de Granada (España) el 16 de noviembre de 2012 en el Foro I+E (Foro Internacional sobre Investigación y Educación Superior en Enfermería). Del mismo derivó la Declaración de Granada sobre el Conocimiento Enfermero (DEGRA), que recoge recomendaciones que invitamos a suscribir desde un plano personal e institucional.

Consideramos que el Conocimiento Enfermero

-Es por naturaleza solidario, un bien de la humanidad, imprescindible para dar respuesta a las necesidades de las personas y para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

-Deriva de una ciencia aplicada, la Enfermería, cuyo principal rasgo es la cercanía a la realidad de las personas sanas o enfermas, por lo cual se construye en el laboratorio de la vida, a través de experiencias intersubjetivas ante los procesos de salud-enfermedad-salud.

-Es agenciado principalmente por enfermeras investigadoras y académicas, que transforman el acervo generado desde la práctica clínica y reflexiva en conocimiento universalmente válido.

-Se vehiculiza de forma natural a través de las revistas científicas enfermeras y de áreas de conocimiento relacionadas donde las enfermeras publican sus trabajos.

De forma general nos comprometemos a

-Defender los procesos naturales de generación de conocimiento enfermero y su puesta en valor para que pueda ser transferido a la práctica profesional en el menor tiempo posible.

-Promover el auto-reconocimiento de la Enfermería como productora de conocimiento, desafiando de esta manera la identidad profesional y combatiendo la asimilación acrítica de conocimientos importados de otras disciplinas y de otros contextos.

-Trabajar para que el conocimiento en general y el conocimiento enfermero en particular sean de libre acceso, favoreciendo su disponibilidad tanto para los profesionales como para la ciudadanía.

-Combatir pacíficamente aquellas prácticas que utilizan el conocimiento como objeto de mercadeo económico o curricular, desviándolo del verdadero fin para el que es generado.

Para ello recomendamos

[A las enfermeras, a las sociedades científicas y profesionales, y a los agentes del conocimiento]

-Adopten prácticas éticas y responsables en los procesos de investigación, orientándolos a satisfacer las necesidades de salud de la ciudadanía, cumpliendo así los fines sociales que le corresponden.

-Consideren el potencial de las personas para producir conocimiento válido, respetando e incorporando al acervo enfermero los saberes culturales, y potencien las habilidades cuidadoras en las personas y las familias.

-Desarrollen estrategias de cooperación, promoviendo la existencia de comunidades de conocimiento abiertas donde se compartan recursos y se intercambie información.

-Divulguen los hallazgos de investigación en soportes válidos, que sean accesibles a las enfermeras y a la comunidad científica en general, con independencia de la lengua o el territorio.

[A las Instituciones de Salud]

-Con independencia de los recursos científicos que pongan al servicio del común de los profesionales, garanticen el acceso de las enfermeras a sus propias fuentes de conocimiento disciplinar, ya que éstas proveen las mejores evidencias científicas para la toma de decisiones clínicas y favorecen su crecimiento profesional.

-Establezcan como prioridad institucional la formación y la investigación por parte de los profesionales de enfermería, generando recursos para ello, favoreciendo el trabajo cooperativo y la creatividad, teniendo como premisa que los resultados de la investigación enfermera pueden mejorar la calidad de los cuidados.

-Promuevan el intercambio y el diálogo entre generaciones, para que la experiencia sea puesta al servicio del entusiasmo y la creatividad de las nuevas generaciones.

[A las Instituciones Educativas]

-Garanticen que los estudiantes de Enfermería son formados por enfermeras competentes, especialmente en las áreas específicas de la disciplina, con independencia de que otros profesionales participen en otras materias complementarias en sus planes de estudios.

-Planteen la educación de las enfermeras desde la diversidad de formas de pensamiento y metodologías que concurren en una disciplina aplicada como la Enfermería, evitando exclusiones y resistencias que limiten el campo competencial de las enfermeras.

-Garanticen el acceso de las enfermeras a programas de formación superior, específicos y especializados, que contribuyan a su desarrollo académico y profesional, favoreciendo la consolidación de la Enfermería como ciencia.

-Construyan una cultura investigadora dentro de los espacios formativos, de manera que las enfermeras se empoderen en sus propios procesos de generación y gestión del conocimiento.

[A las Agencias de Evaluación]

-Generen sistemas de evaluación contextualizados e incluyentes, que valoren en su justa medida el compromiso social del conocimiento enfermero, evitando penalizarlo en función de los mecanismos y el idioma que utilice para su difusión, o del contexto cultural donde se desarrolle.

-Garanticen que las enfermeras son evaluadas por otras enfermeras competentes y no por otros profesionales, evitando el uso de sistemas de gestión del conocimiento que excluyen estructuralmente a las enfermeras.

-Garanticen que el conocimiento enfermero es evaluado con criterios propios de una ciencia aplicada, que consideren su impacto social, clínico y científico, mediante valoraciones cualitativas acordes con los valores dominantes en la profesión.

-De forma particular eviten la utilización exclusiva de métricas como el Factor de Impacto de las revistas para determinar el valor de las publicaciones o de las contribuciones de autores o grupos de investigación, máxime cuando se dirima la provisión o consolidación de plazas académicas o la distribución de fondos de investigación. Se recomienda el uso de métricas que permitan evaluar la actividad e impacto científico de los autores de forma directa e individual, y el desarrollo de indicadores que permitan aproximarse al impacto social del conocimiento enfermero.

-Incluyan entre sus prioridades líneas de investigación dirigidas al cuidado de las personas y la promoción de la salud entre las colectividades, y no solo a combatir las enfermedades.

[A los Editores]

-Profesionalicen al máximo los procesos editoriales, anteponiendo criterios de calidad y pertinencia en la selección de trabajos, garantizando la transparencia y respetando las normas de la ética científica.

-Comprométanse en la defensa del conocimiento enfermero, haciendo lo posible para promocionarlo, para que sea visible a través de las bases de datos y llegue a los lectores en el menor plazo posible.

-Promuevan la adopción de buenas prácticas en los procesos editoriales, estimulando la autoría responsable, la originalidad de las contribuciones y la pulcritud en la comunicación científica enfermera.

-Establezcan acuerdos con instituciones y organismos profesionales y académicos para garantizar el libre acceso a las publicaciones, favoreciendo el alojamiento de materiales publicados en repositorios institucionales y otras formas de difusión responsable.

Este documento es de libre circulación, por lo que puede ser reproducido y distribuido sin necesidad de autorización de los patrocinadores. No obstante rogamos citen la fuente del documento:

DEGRA Declaración de Granada sobre el Conocimiento Enfermero. Fundación Index y Red Internacional de Centros Colaboradores. Disponible en <http://www.indexf.com/declaracion>